



*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
-----

Salta, 17 de Diciembre de 2.004

Expediente N° 8.017/04

Res.CD N° 355/04

VISTO:

El Recurso de reconsideración en contra de la Resolución N° 240/04 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, interpuesto por el postulante a ocupar un cargo interino de Profesor Asociado con Dedicación Simple, Dr. Orlando José Ávila Blas ;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a disposiciones legales, se ha requerido a Asesoría Jurídica análisis de eventuales defectos, formales y/o legales, que pudiera contener la resolución citada;

Que Asesoría Jurídica se expide, mediante Dictamen N° 7675, que expresa que “ en cuanto a la cuestión de fondo planteada por el Doctor Avila Blas esto es, el incumplimiento de los Artículos 11 y 12 de la Res. N° 293/03, Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos, cabe mencionar que la denuncia del recurrente es extemporánea y debe ser rechazada, por cuanto la oportunidad para denunciar tal incumplimiento fue, conforme lo establece la propia reglamentación, antes del Sorteo de Temas de la clase oral y pública” y que por ello aconseja “ hacer lugar parcialmente al recurso de reconsideración interpuesto por el Doctor Orlando José Avila Blas en lo que se refiere a la falta de motivación de la Res. C. D Cs.Ex. N° 240/04 y en consecuencia dictar un nuevo acto administrativo que sea autosuficiente. En lo que a los demás argumentos esgrime el presentante, este servicio aconseja rechazar los mismos por lo expuesto precedentemente”;

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja reconsiderar la Res. C.D Cs. Ex. N° 240/04;

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del 27/10/04 resuelve “ aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación que aconseja reconsiderar la Res. C.D Cs. Ex. N° 240/04” y “ girar las actuaciones a la Comisión de Interpretación , Reglamento y Disciplina para elaborar un anteproyecto de resolución que sea autosuficiente, en el sentido observado por Asesoría Jurídica en el dictamen citado”.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su sesión ordinaria del día 15/12/04)

R E S U E L V E:

//..





Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

-2- ./.

Res.CD. N° 355/04

ARTÍCULO 1°: Derogar la Resolución N° 240/04, emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas en fecha 31 de Agosto de 2.004.

ARTÍCULO 2°: Encomendar a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina la elaboración de un proyecto de resolución para reemplazar a la Resolución derogada.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber al Dr. Orlando José Avila Blas al Mag. Juan Carlos Rodríguez, y al Dpto. de Matemática. Cumplido . RESÉRVESE.



Prof. MARIA ELENA HIGA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS